



Instituto de  
Relaciones  
Internacionales



derechoshumanos@iri.edu.ar

# Presentación

Coordinador: **Gabriel Tudá**

Miembros: **Macarena Riva**  
**Dulce Chaves**  
**Fabio Pristito.**

La secciones del presente Anuario de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, consta de la cronología del Sistema de Protección Universal y del Sistema Interamericano, de los documentos considerados de relevancia y emergentes de ambos sistemas mencionados, bajo un prisma teórico que es de la complementariedad entre ambas ramas del derecho y considerando que ambos conjuntos de principios y normas se complementan y articulan en muchos de los documentos o tal cual emerge de la cronología de acontecimientos compilada en ambos sistemas de protección.

Asimismo, se ha elaborado un panorama con algunos de los acontecimientos más importantes en la materia, tomando como más relevantes aquellos de la región que han preocupado y siguen preocupando a la Comunidad Internacional por su impacto en los Derechos Humanos en la región, lo que no obstante nos permite observar fenómenos de violación acontecidos en el resto del mundo de suma importancia, como por ejemplo: la situación de migrantes y desplazados debido a conflictos armados o a la violencia institucional, la situación en la República Árabe Siria, los acontecimientos en Oriente Medio, etc.

Este anuario ha sido realizado utilizando la información emergente de los sitios web de ambos sistemas de protección como asimismo, los sitios virtuales de algunas de las Organizaciones No Gubernamentales más importantes en la materia. Asimismo, se ha contando con la colaboración como compiladora de Dulce Daniela Chaves.

**Gabriel Fernando Tudda**

Coordinador

## Panorama de los Derechos Humanos y el DIH (2017-2018)

*Gabriel Fernando Tudda<sup>1</sup>*

### Venezuela: Estado de excepción, represión a la protesta social y violaciones a los derechos humanos

Desde el año 2016 hasta la actualidad, se ha instaurado en Venezuela un estado de excepción que ha permitido maniobrar políticamente al Gobierno de Maduro a los fines de llevar a cabo una Asamblea Constituyente sin la presencia de la oposición y la utilización de la jurisdicción militar para civiles en un contexto de represión de los derechos a la integridad personal, a la libertad, a la libertad de expresión y de reunión.

En ese sentido cientos de personas han sido muertas en contexto de represión de las movilizaciones sociales y miles detenidas arbitrariamente, negándoseles el debido proceso y las garantías procesales emergentes de la normativa internacional, situación esta que se ha visto agravada debido a la salida del país de la OEA, dejando al Sistema Interamericano de Protección sin la posibilidad de accionar a través de las competencias de la CIDH.

En ese sentido es dable recordar que el Estado contaba con una sentencia de la Corte Interamericana del año 2015 acerca de la libertad de expresión, debido al cierre por parte del Estado de una decena de radios y medios de comunicación masiva, y el accionar de la CIDH a través de su Relatoría de Libertad de Expresión en relación a las mismas violaciones de derechos.

En el mes de noviembre de 2017 el Experto Independiente de la ONU en materia de promoción del Orden Internacional Democrático y Equitativo visito Venezuela. Asimismo, Relatores especiales de la ONU han solicitado al Gobierno y programado visitas a Venezuela a los fines de determinar fehacientemente, no únicamente la violación de los derechos civiles y políticos, sino también, la vulneración de derechos sociales, tales como por ejemplo: los derechos a la salud y a la alimentación.

En el mes de Diciembre de 2017, la CIDH presento un Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, el cual fue estructurado en cuatro ejes principales: institucionalidad democrática; protesta social y libertad de expresión; violencia y seguridad ciudadana; y derechos económicos sociales, culturales y ambientales. Dicho informe fue titulado: "Institucionalidad democrática, estado de derecho y derechos humanos en Venezuela".

### Nicaragua: Represión indiscriminada del Gobierno contra la protesta social

Cientos de personas han sido asesinadas a manos de la policía o grupos parapoliciales debido a la agudización de las protestas iniciadas los días 18 y 19 de abril por el pueblo de Nicaragua en contra de la implementación de una política de seguridad social del Gobierno de Daniel Ortega.

Asimismo, decenas de personas han sido detenidas arbitrariamente, negándoseles el derecho a la salud al no ser asistidas debidamente y muchas de ellas se encuentran en carácter de

---

<sup>1</sup> Coordinador del Dep. de DD.HH. y DIH del IRI

desaparecidas al ser detenidas por grupos parapoliciales en el contexto de las últimas protestas callejeras en contra del accionar del Gobierno, que ha decidido implementar una política de criminalización de la protesta social.

En ese sentido, es preocupante el accionar represivo del Gobierno, de grupos afines al mismo y de parapoliciales, al respecto de Periodistas y Defensoras y Defensores de DD.HH. y líderes sociales en el contexto de los hechos acontecidos desde abril y que han continuado hasta el presente, que han recordado los tiempos más oscuros de Nicaragua de la época de Anastasio Somoza.

En relación a la escalada represiva en dicho país han sido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA y algunos de los Relatores Especiales de la ONU, lo que han expresado preocupación acerca de dicha situación. La CIDH a través de la solicitud de una visita a territorio nicaragüense e instando al Gobierno a cesar con dicha política represiva y a la investigación imparcial de los hechos ocurridos durante las violentas represiones masivas y los Relatores Especiales a través de un Comunicado de Prensa en la que se instó a las autoridades a respetar los derechos de libertad de expresión y reunión pacífica.

Del 17 al 21 de Mayo la CIDH realizó la visita de trabajo a Nicaragua en la cual constato las graves y masivas violaciones a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad y el derecho de libertad de expresión, entre otros, al presentar un informe pormenorizado ante el Consejo Permanente de la OEA el día 22 de junio de 2018 sobre "Graves Violaciones a los Derechos Humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua".

## EE.UU.: Política de "tolerancia" cero para las familias migrantes

EE.UU. ha violado flagrantemente el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las normas más elementales reconocidas a nivel internacional en materia de Refugio y Asilo, al establecer una nueva política excepcional destinada a aquellas familias que entran ilegalmente en su territorio. El Presidente Trump, el Procurador General Sessions y el Jefe de Gabinete Kelly explicaron que con dicha política y con el establecimiento de un centro de detención para niños en el desierto de Texas se pretende desalentar que los padres lleven a sus hijos e hijas a los EE.UU.

Dichos perversos de parte de los funcionarios, ya que las familias buscan precisamente el refugio en los EE.UU. escapando de la violencia de sus países de origen, lugar en el cual confían en recibir un trato humano y donde lejos de encontrar una esperanza se encuentran con la implementación de una política de "tolerancia cero" para migrantes que el Poder Ejecutivo se encarga de planificar e implementar a través de dos de las agencias del Estado: Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos.

El Gobierno se encarga de separar a los niños y niñas de sus familias ni bien las mismas entran en territorio de los EE.UU., los padres son detenidos y puestos a disposición de la justicia para ser sometidos a la justicia penal por cargos de inmigración ilegal permaneciendo en detención prolongada y ante el peligro de convertir dichos confinamientos en indefinidos si no existen normas claras con respecto al tratamiento de los detenidos bajo ese contexto.

Muchos de los niños y niñas separadas de sus padres han sido llevadas a jaulas o un centro de detención en el cual se encuentran en carpas de campaña, a lo que cabe agregar que en ninguno de los lugares de detención cuentan con servicios ni lugares de recreación para los mismos, como

tampoco, con un adecuado servicio de salud debido a la situación de confinamiento que sufren las familias en el contexto de tales detenciones.

Más de 2000 niños y niñas están siendo sometidos a dicha política, los que requerirían un proceso de evaluación de sus condiciones particulares, cuidados especiales y atención médica adecuada, y que están sufriendo daño psicológico y físico lo cual configuraría malos tratos o tortura en los términos de la normativa internacional. Asimismo, con dichas practicas por parte de las agencias estatales de los EE.UU. se ha producido la violación de derechos tales como por ejemplo: a la integridad física y psicológica y a la libertad personal de las familias.

La CIDH, a través de un Comunicado de Prensa del 18 de junio, ha expresado su preocupación por las violaciones las normativa de derechos humanos en materia de migrantes, asilo y refugio con la implementación de la política de "tolerancia cero" del Gobierno de los EE.UU. y asimismo, ha llamado la atención del Gobierno sobre las practicas de funcionarios y patrullas fronterizas debido a la muerte de una mujer de indígena guatemalteca por un disparo en la cabeza en la frontera por parte de una de las patrullas del lugar. En ese sentido, han manifestado preocupación por la política implementada por el Poder Ejecutivo, la Relatora del mismo órgano para EE.UU., Margarete May Macaulay, y el Comisionado Luis Ernesto Vargas Silva, Relator de la CIDH sobre los Derechos de los Migrantes.